GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	27 DE JUNIO DE 2024	No. 1389

Í N D I C E

P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- Decreto por el que se reforman los artículos 323 Séptimus; se reforman las fracciones IX y X, y se adiciona una fracción XI al artículo 444; ambos del Código Civil para el Distrito Federal. Se reforma la numeración del Capítulo Único, como Capítulo I del Título Octavo del Libro Segundo; se adiciona un Capítulo II al Título Octavo del Libro Segundo; y se adiciona un artículo 201 Ter al Código Penal para el Distrito Federal 3
- Decreto por el que se reforma el Artículo 148 Bis del Código Penal para el Distrito Federal 5
- Decreto por el que se expropia el predio identificado registralmente como Avenida Jalisco antes calle de Juárez 27 en Tacubaya cuartel undécimo, casa 258, Distrito Federal, actualmente Avenida Jalisco número 258, colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (primer publicación) 7
- Decreto por el que se expropia el porcentaje del indiviso de 5.4273% de lo que fue el inmueble registralmente identificado como inmueble situado en calle Viaducto Miguel Alemán N° 67, esquina con Tonalá, departamento 402 y sus anexos, colonia Roma Sur, Distrito Federal, actualmente departamento marcado con el número 402 del inmueble ubicado en Viaducto Presidente Miguel Alemán número 67, colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (segunda publicación) 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de la Contraloría General

- Acuerdo que establece los *Lineamientos para el seguimiento de los asuntos, relacionados con la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, y la transferencia de archivos y asuntos al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México* 17
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro MEO-TRANSPARENCIA-SCG-24-4E246D47* 19

O R G A N I S M O S D E S C E N T R A L I Z A D O S

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse sus "*Lineamientos de austeridad y ahorro, ejercicio fiscal 2024"* 21
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *"Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional"*, así como su anexo jurídico 22

A L C A L D Í A S

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones internas 2024 de los programas sociales 2023 23

Alcaldía en Iztacalco

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones internas de los programas sociales, del ejercicio fiscal 2023 24

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- Aviso por el que se da a conocer la Evaluación interna 2024 del programa social denominado "Avanza contra la violencia", correspondiente al ejercicio fiscal 2023 25

Alcaldía en Venustiano Carranza

- Aviso por el que se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Informe final de la evaluación interna 2024 a programas sociales ejercidos en 2023 37

E D I C T O S

- Extinción por imposibilidad material para dar continuación al proceso de liquidación de la Institución de Asistencia Privada denominada "Comunidad con personas mayores, I.A.P." 39

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Alcalde del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en el artículo 122, apartado A, fracción I, V párrafos primero y segundo, sexto inciso c) y XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numeral 1, 53 apartado A, numeral 1 y 12, fracciones I y XV y apartado B, numerales 1 y 3 inciso a), fracciones I, VIII, X, XII, XIII y XIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como los artículos 4, 5, 16, 21, 30 y 31, fracción I, VIII, XII, XIII y XIV, así como 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México: en relación con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 32, 33, 34 fracción II y 42 de la Ley de desarrollo Social para el Distrito Federal; 64, 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

"AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2023"

- Centros de Iniciación Musical en la Alcaldía Iztacalco 2023
- Centros de Iniciación de Danza Clásica, Moderna y Folclórica 2023
- Programa de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Discapacidad (Entrega de Aparatos Ortopédicos)2023
- Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME) 2023
- Facilitadores Culturales y Deportivos (para el Fortalecimiento Social de las Familias) FOSFAI 2023

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se determina a la Titular de la Dirección General de Desarrollo Social como el funcionario encargado de la liga http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio24/index.php/transparencia/padron-de-programas-sociales/evaluaciones (**Evaluaciones Internas de Programas de Desarrollo Social, ejercicio fiscal 2023)** de la Alcaldía en Iztacalco, mismo que se podrá localizar en el siguiente número telefónico 55 567923, extensión 1009.

TERCERO.- Este Aviso se publica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2024.

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

(Firma)

ALCALDE DE IZTACALCO

EVALUACIÓN INTERNA 2024

PROGRAMA SOCIAL

"Facilitadores Culturales y Deportivos, FOSFAI 2023,
(Para el Fortalecimiento Social de las Familias de Iztacalco)"

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el cual se establece que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permiten conocer, explicar y valorar al menos el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de desarrollo social y que dichas evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas e identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento, asi como considerando que la evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo social y que operaron programas sociales.

Al respecto, la Alcaldía Iztacalco presenta el informe de evaluación interna del programa social "Programa Facilitadores Culturales y Deportivos FOSFAI 2023 (para el Fortalecimiento Social de las Familias de Iztacalco) en apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo Acuerdo CECM/IISO/04/2024 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y los correspondientes Lineamientos Para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Dicha evaluación interna se concretó en un informe de evaluación, cuya utilidad radicará en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año.

El presente informe se integra en tres módulos, el primero incorporó información cuantitativa básica, con la finalidad de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado del programa, el segundo módulo incorporó un análisis cualitativo, el cual tuvo la finalidad de dar voz a las percepciones y propuestas de los servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, y por último, el tercer módulo, que incluye la presentación de resultados sobre satisfacción de las personas beneficiarias.

Posterior al proceso de la concentración de información anteriormente descrita , se integró la matriz de hallazgos y sugerencias de mejora, la cual será la base de una serie de actividades posteriores a la evaluación, que tendrá como que linea base de acción, la capacitación en materia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

1. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de Referencia.

1.1 Nombre del Programa Social.

"Facilitadores Culturales y Deportivos, FOSFAI 2023, (Para el Fortalecimiento Social de las Familias de Iztacalco)"

1.2 Unidades Responsables.

Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Desarrollo Social

1.3 Año de Inicio del Programa.
2019.

1.4 Último Año de Operación.
2024.

1.5 Objetivos.
Promover Actividades que ayuden a fortalecer socialmente a las familias de Iztacalco, con la finalidad de aminorar los factores de exclusión o discriminación por no poder acceder a actividades que puedan representar poca accesibilidad para los Iztacalquenses por factores de economía o de espacios propicios para ello. Así mismo, fomentar la Equidad Social y la Igualdad Sustantiva, en virtud de que todas y todos los Grupos Sociales están incluidos a participar en las diversas actividades que promoverá el Programa.

1.6 Descripción de las Estrategias.
Se promoverán Actividades Culturales, Recreativas, Artísticas y en la medida de lo posible Educativas, así como Deportivas, Promoción de la Salud y Actividades de los Derechos Humanos que ayuden a promover el Desarrollo Integral, Personal, Social y Familiar, beneficiando hasta 530 Personas Beneficiarias Finales a través de 40 Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios, 13 Facilitadores en Derechos Humanos beneficiando hasta 1000 Usuarios y 8 Coordinadores.

1.7 Padrón de Beneficiarios.
De conformidad con la Ley de Desarrollo Social fue Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico Nº 1309 de fecha 01 de marzo de 2024. Y se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio24/index.php/transparencia/padron-programas sociales?view=article&id=296:padrones-de-beneficiarios-de-programas-sociales-ejercicio-fiscal-2023-desarrollo-social&catid=79

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.
242 218 E188 Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Estructura Programática			
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partia Presupuestal
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**4400** Ayudas Sociales	**4410** Ayudas Sociales a Personas	**4419** Otras ayudas sociales a personas

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto.

Capítulo de Gasto 4000	2019	2020	2021	2022	2023
Total (en pesos)	$3,600,000.00	$3,600,000.00	$1,400,000.00	$2,928,000.00	$3,630,000.00

Total (en porcentaje)	100%	100%	100%	82%	100%

2.3 Descripción detallada del Presupuesto 2023.

Ejercicio	Componentes	Ministraciones	Incrementos	Recortes
2023	Apoyo Económico para los Facilitadores de Servicios.	11 ministraciones	0.00	0.00

3. Análisis e Indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Indicador	Fórmula de Cálculo
Porcentaje de personas que adquirieron nuevos conocimientos a partir de las clases artísticas, deportivas o culturales.	Iztacalco es la Alcaldía menor en extensión geográfica de la Ciudad de México; una problemática principal es la alta densidad de población que prevalece en algunas colonias y conjuntos habitacionales que la conforman. En 2020, la población en Iztacalco fue de 404,695 habitantes (47.5% hombres y 52.5% mujeres). Durante el año 2022 se inscribieron en el Programa Social 458 Usuarios Finales, y durante el año 2023 se capto 1,324 Beneficiarios Usuarios Finales.
Porcentaje de Población a Beneficiar	Número total de beneficiarios del programa social1,324 Usuarios Finales
Recursos	Dispersiones económicas realizadas / dispersiones económicas programadas en el periodo 2023
Eficiencia	Número de solicitudes/Número de beneficiarios

3.2 Indicador de Fin.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Desagregación	Medios de Verificación	Supuesto	Meta
Fin	Propiciar las condiciones para tener acceso al Derecho a la Cultura, Educación y Deporte a través de Clases, Talleres y/o Exhibiciones presenciales, virtuales o híbridas y gratuitas impartidas por 61 Facilitadoras de Servicios a un estimado de hasta 530 Personas Beneficiarias Usuarias Finales.	Número de clases impartidas por el Total de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicio	Porcentaje de clases + talleres impartidos + actividades en derechos humanos / Total de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios *100.	Eficiencia	Porcentaje	Mensual	Número de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios de 18 años en adelante/ Alcaldías y/o municipios donde residen.	Listas de Asistencia y reportes de Avance Mensual, Formatos de registro de personas DGDS	Que las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios brinden Clases, Talleres y/o Exhibiciones culturales, educativas y deportivas	Clases, Talleres y/o Exhibiciones impartidas/Total de Personas Beneficiarias Finales, Actividades promoción en derechos humanos realizadas.

3.2.1 Nombre del Indicador
Impacto

3.2.2 Descripción
Brindar hasta 530 usuarios niñas, niños jóvenes y personas mayores de 3 años en adelante a través de talleres y/o clases presenciales virtuales y gratuitas impartidas por 40 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, 13 Facilitadores en la Promoción de Derechos Humanos beneficiando hasta 1000 Usuarios y 8 Coordinadores.

3.2.3 Método de Cálculo
Porcentaje de clases + talleres impartidos + actividades en derechos humanos / Total de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios*100.

3.2.4 Frecuencia de Medición
Mensual

3.2.5 Sentido del Indicador

Lista de Asistencia y Reportes de Actividades Mensuales de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.

3.2.6 Línea Base

Beneficiar a 61 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, mujeres y hombres mayores de 18 años, quienes recibirán un Apoyo Económico en 11 Dispersiones durante el Ejercicio 2023, quienes desarrollarán Talleres y Clases presenciales, virtuales o híbridas y gratuitas para un estimado de hasta 530 Usuarios a partir de 3 años; niñas, niños, jóvenes y personas adultas, 13 facilitadores realizaran hasta 4 actividades por semana relacionadas con derechos humanos dando un total de 40 acciones, con una población usuaria final de hasta 1,000 personas que recibirán formación de manera lúdica-recreativa cada una de agosto a diciembre 2023.

3.2.7 Año de Línea Base

2019.

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número de 100 Promotores, 50 Culturales y 50 Deportivos.
2020	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número de 100 Promotores, 50 Culturales y 50 Deportivos.
2021	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número de 40 Promotores, 20 Culturales y 20 Deportivos, equivalentes a la impartición de clases que se tradujeron en el 100% de apoyos económicos entregados.
2022	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número de 53 Facilitadores de 27 Culturales y 26 Deportivos, 8 Coordinadores, equivalentes a la impartición de clases y/o talleres que se tradujeron en el 82 % de apoyos económicos entregados.
2023	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número de 53 Facilitadores 40 Culturales y Deportivos, 13 en Promoción de los Derechos Humanos, 8 Coordinadores, equivalentes a la impartición de clases y/o talleres que se tradujeron en el 100 % de apoyos económicos entregados.

3.3 Indicador de Propósito.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
Propósito	Impartir Clases	Número de	Número total de	Eficiencia	Porcentaje	Anual	Número de Perso	Listas de Asistencia y Reportes	Dirección General	No alcanza r el	Clases, talleres, y/o

	, Talleres y/o Exhibiciones presenciales, virtuales o híbridas y gratuitas hasta un estimado de 530 Personas Beneficiarias Usuarias Finales	Clases, Talleres tomados por el Total de Personas Beneficiarias Finales.	clases + talleres impartidos + actividades en derechos humanos / total de personas beneficiarias usuarias finales * 100				nas Beneficiarias Finales de 3 años en adelante/ Alcaldía de Iztacalco	de Avance Mensual, Formato de registro de personas DGDS	de Desarrollo Social	número estimado de Personas Beneficiarias Usuarias Finales que están fuera del control de la Unidad Responsable, cómo pueden ser factores climatológicos como la lluvia, sociales y/o financieros como enfermedades, violencia familiar	exhibiciones impartidas/Total de personas beneficiarias finales, Actividades promoción en derechos humanos realizadas

3.3.1 Nombre del Indicador
Impacto

3.3.2 Descripción
El Programa Social atiende la necesidad de proporcionar Actividades Culturales y Deportivas al alcance de la niñez y la juventud, reconociendo el Impacto Social de las mismas reconociendo también la importancia de dar relevancia al Derecho a la Educación Artística, el Acceso a la Cultura y al Deporte

3.3.3 Método de Cálculo
Número total de clases + talleres impartidos + actividades en derechos humanos / total de personas beneficiarias usuarias finales * 100

3.3.4 Frecuencia de Medición

Anual

3.3.5 Sentido del Indicador

Base de Datos de los Beneficiarios.
Informes de Actividades Mensuales.

3.3.6 Línea Base

Beneficiar a 61 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, mujeres y hombres mayores de 18 años, quienes recibirán un Apoyo Económico en 11 Dispersiones durante el Ejercicio 2023, quienes desarrollarán Talleres y Clases presenciales, virtuales o híbridas y gratuitas para un estimado de hasta 530 Usuarios a partir de 3 años; niñas, niños, jóvenes y personas adultas, 13 facilitadores realizaran hasta 4 actividades por semana relacionadas con derechos humanos dando un total de 40 acciones, con una población usuaria final de hasta 1,000 personas que recibirán formación de manera lúdica-recreativa cada una de agosto a diciembre 2023.

3.3.7 Año de Línea Base

2019

3.3.8 Resultado Comparativo del Indicador entre los 2018 al 2023, en caso de que el Programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 100 de 100 otorgándoles el Apoyo Económico.
2020	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 100 de 100 otorgándoles el Apoyo Económico.
2021	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 40 de 40 otorgándoles el Apoyo Económico.
2022	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 40 de 40 otorgándoles el Apoyo Económico.
2023	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 61 de 61 otorgándoles el Apoyo Económico.

3.4 Metas Físicas.

Ejercicio	Bienes y/o Servicios
2019	Contribuir a que hasta 100 personas hombres y mujeres de 18 a 70 años que habiten en la alcaldía de Iztacalco que estén capacitadas para impartir clases de calidad, reciban un apoyo económico que les permita compartir sus conocimientos con otros habitantes de la alcaldía, de manera inclusiva y solidaria.

2020	Otorgar clases gratuitas de educación artística y/o deportivas cultural a un estimado de 1,200 usuarios, niños, niñas hombres y mujeres de 6 a 70 años, por medio de 50 facilitadores hombres y mujeres de 18 a 70 años los facilitadores recibirán un apoyo económico de $3,000.00 pesos mensuales en 12 dispersiones durante el calendario fiscal 2020.
2021	Dirección de Derechos Culturales: Otorgar clases de manera virtual y gratuita de educación artística o cultural a un estimado mínimo de 200 usuarios, niños, niñas, jóvenes y personas mayores hombres y mujeres de 6 a 90 años, por medio de 20 facilitadores hombres y mujeres de 18 años en adelante quienes impartirán sus clases de manera virtual en horarios y días establecidos y acordados con la Dirección de Derechos Culturales. Los facilitadores recibirán un apoyo económico de $3,000.00 pesos mensuales. Dirección de Derechos Recreativos y Educativos: Otorgar clases Deportivas y Recreativas de manera virtual, quienes tomaros las clases de su preferencia a través de Facebook, a un aproximado de 300 personas niños, niñas, jóvenes y personas mayores hombres y mujeres de 5 a 80 años, por medio de 20 facilitadores hombres y mujeres quienes impartirán sus clases de manera virtual en horarios y días establecidos y acordados con la Dirección de Derechos Recreativos y Educativos.
2022	Otorgar clases y/o Talleres a un estimado de por lo menos 500 Ppersonas Beneficiarias Usuarias Finales a partir de 3 años de edad, así como otorgar un apoyo económico a 53 personas beneficiarias facilitadores de servicios hombres y mujeres a partir de los 18 años de edad que se dividirán en 27 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicio para impartir talleres Culturales gratuitas y 26 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicio para impartir clases artísticas, recreativas, en la medida de lo posible educativas, de salud y deportivas gratuitas. Los facilitadores recibirán un apoyo económico de $4,000.00 pesos por 12 dispersiones.
2023	Este Programa Social observa Metas Físicas vinculadas con el cumplimiento de las Acciones (Talleres y Clases) y las Presentaciones de los Beneficiarios Directos e Indirectos en Festivales, Eventos Culturales, Exhibiciones Públicas y demás Actividades vinculadas indefectiblemente con el Programa Social, con el total de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios (Maestros) que reciben el beneficio del Apoyo Económico y con las Personas Beneficiarias Usuarias Finales (Alumnos) que reciben el beneficio de los Talleres y/o las Clases gratuitas. El cumplimiento de las Metas Físicas tienen también como Objetivo el demostrar la evolución en el aprendizaje de los Talleres y/o las Clases impartidas a través del Programa Social, ante su exposición al público, así como también compulsar el Costo-Beneficio del mismo; por lo que cada Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios deberá invariablemente impartir Clases a una Base Aritmética de 10 Alumnos al mes.

3.4.1 Bienes y/o Servicios.

Ejercicio	Bienes y/o servicios	Programadas
2019	Dirección de Derechos Culturales: 18,504 Acciones Dirección de Derechos Recreativos y Educativos:	Clases gratuitas de actividades artísticas y culturales, recreativas, en la medida de lo posible educativas, de salud y

	16,105 Acciones.	deportivas para los usuarios.
2020	Dirección de Derechos Culturales: 30,206 Acciones Dirección de Derechos Recreativos y Educativos: 26,312 Acciones	Clases gratuitas de educación artística, cultural, recreativas, en la medida de lo posible educativas, de salud y deportivas a un estimado de 1,200 usuarios
2021	Dirección de Derechos Culturales: 45,418 Acciones Dirección de Derechos Recreativos y Educativos: 39,506 Acciones	9 horas de Clases gratuitas semanales de educación artística, cultural, recreativas, en la medida de lo posible educativas, de salud y deportivas para mínimo 500 alumnos.
2022	Dirección de Derechos Culturales: 2,388 Acciones Dirección de Derechos Recreativos y Educativos: 2,200 Acciones	6 horas de talleres y/o Clases Culturales o Deportivas semanales para hasta 500 alumnos.
2023	Dirección General de Desarrollo Social 3,522 Acciones	8 horas de talleres y/o clases Culturaes o Deportivas, actividades en Promoción de los Derechos Humanos para hasta 1530 usuarios.

3.4.2 Montos entregados.

Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicio/Beneficiarios Directos			
Ejercicio	Monto Mensual	Monto Anual	Promedio
2019	3,000.00	$3’600,000.00	3,000.00
2020	3,000.00	$3’600,000.00	3,000.00
2021	3,000.00	$1´400,000.00	3,000.00
2022	4,000.00	$2´928,000.00	4,000.00
2023	$4,909.00 a Facilitadores	$3,630,000.00	$4,909.00
	$8,727.00 a Coordinadores		$8,727.00
Personas Beneficiarias Usuarios Finales/Beneficiarios Indirectos			
Ejercicio	Bienes y/o Servicios	Anual	Promedio
2019	Clases artísticas y culturales gratuitas	34,609	2,884
2020	Clases artísticas y culturales gratuitas	56,518	4,709
2021	Clases artísticas y culturales	84,924	7,077

	gratuitas		
2022	Talleres artisticas y culturales gratuitas	2,388	199
2023	Clases y/o talleres gratuitas culturales o Deportivas, Actividades de Promoción de los Derechos Humanos	3,522	320

3.5. Análisis y Evolución de la Cobertura.

El Programa Social ha cumplido con su Fin y Propósito, al promover el Derecho a la Cultura y a las Actividades Artísticas y/o Deportivas a las Personas Beneficiarias Usuarias Finales por medio de talleres de calidad a través de un equipo de 40 Facilitadoras Culturales y Deportivas, 13 en Promoción de los Derechos Humanos y 8 Coordinadores

Las Personas Beneficiarias Usuarias Finales (Alumnos) ha ido incrementándose año con año desde su implementación en el 2019, y las Personas Beneficiarias Usuarias Finales (Talleristas) se ha mantenido estable y al 100% de cumplimiento de Meta.

La cobertura se ha ampliado a partir de impartir los Talleres en más instalaciones, para estar en condiciones de atender a más Población interesada en el Beneficio.

3.5.1. Análisis del Padrón de Beneficiarios.

En el Programa Social se cuenta con un padrón en dónde se cuenta con 1,400 Personas Beneficiarias, de las cuales 76 son Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios y 1,324 Personas Beneficiarias Usuarias Finales.

A)Distribución por sexo.

Mujeres	Hombres
801 Beneficiarias	599 Beneficiarios

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

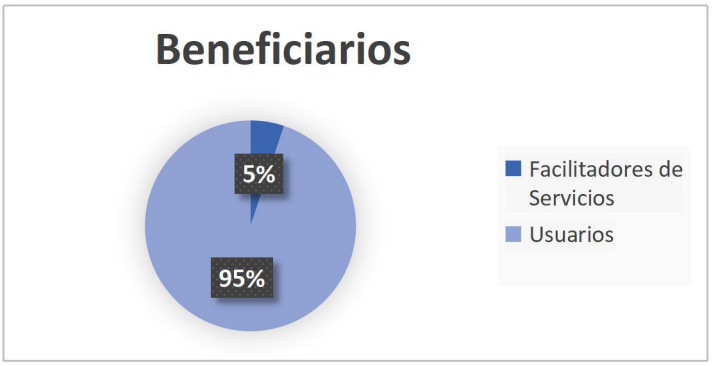

Facilitadoras de Servicios	Usuarios
76	1,324

c)Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

1)Alcaldía.

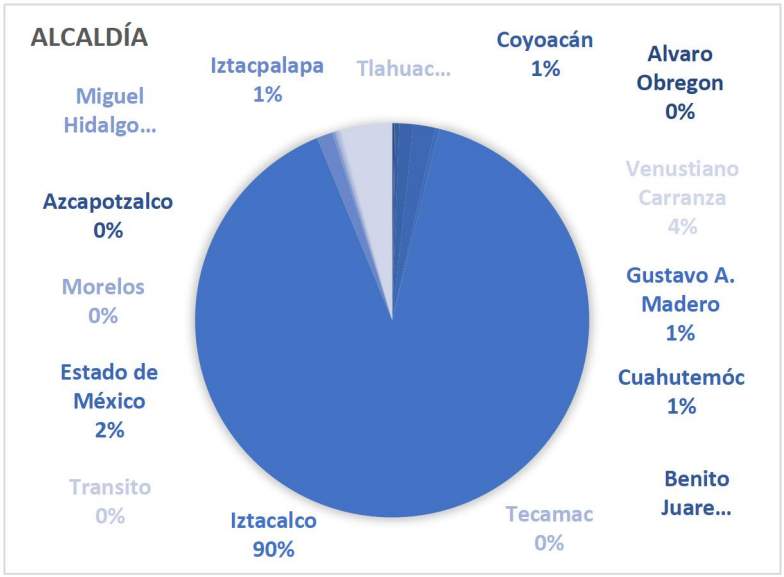

Alcaldía	Beneficiarios
Alvaro Obregon	2
Azcapotzalco	1
Benito Juarez	1
Coyoacán	4
Cuahutemóc	16
Estado de México	25
Gustavo A. Madero	5
Iztacalco	1259
Iztacpalapa	18
Miguel Hidalgo	3
Morelos	1
Tecamac	2
Tlahuac	2
Transito	2
Venustiano Carranza	59

2)Colonia:

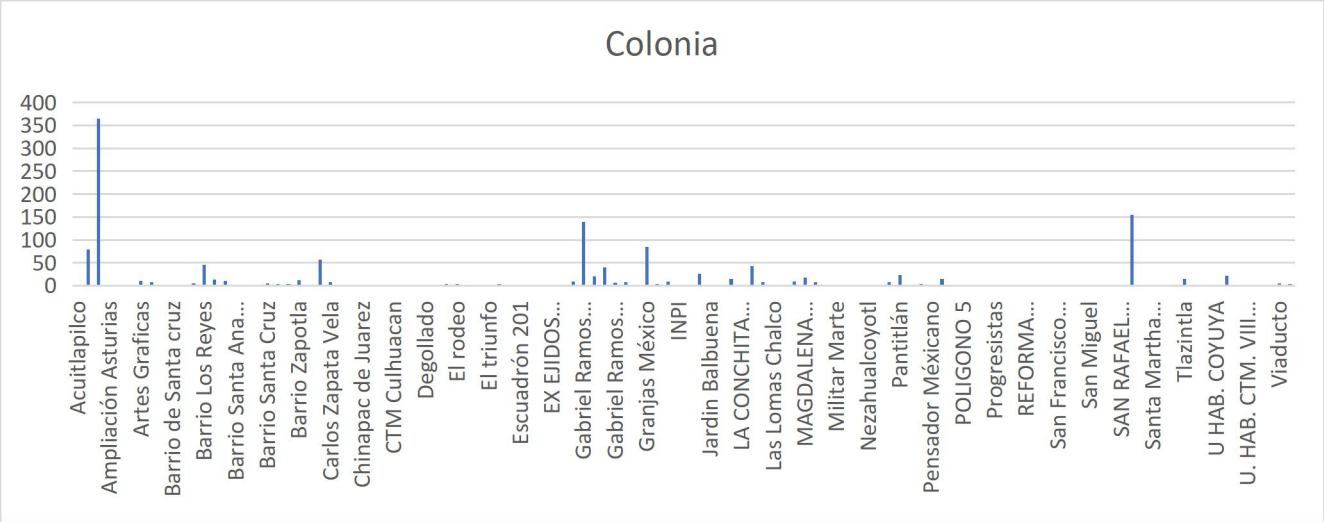

Colonia	Beneficiarios
Acuitlapilco	1
Agricola Oriental	79
Agricola Pantitlán	365
Ampliación Asturias	1
Ampliación Penitenciaria	1
Aquiles Serdan	1
Artes Graficas	10
Asturias	7
Balcones De Cehuayo	1
Barrio De Santa Cruz	1
Barrio De Santiago Sur	2
Barrio La Asunción	5
Barrio Los Reyes	46
Barrio San Miguel	13
Barrio San Pedro	10
Barrio Santa Ana Poniente	1
Barrio Santa Barbara	1
Barrio Santa Catariona	1
Barrio Santa Cruz	5
Barrio Santiago Norte	4
Barrio Santiago Sur	3
Barrio Zapotla	12
Benito Juarez	1
Campamento 2 De Octubre	57
Carlos Zapata Vela	8
Centro	1

Chicoloapan De Juarez	1
Chinapac De Juarez	1
Concepción	1
Conjunto Urbano Valle San Pedro	1
Ctm Culhuacan	1
Cuautemoc	1
Cuchilla Pantitlán	1
Degollado	1
Ejercito De Oriente	1
El Barco	3
El Rodeo	4
El Sifón	1
El Sol	1
El Triunfo	1
Escandon	3
Escuadrón 201	1
Escuadrón 201	1
Esperanza	1
Ex Ejidos De Magdalena Mixihuca	2
Ex Ejidos Magdalena Mixuca	1
Fraccionamiento Benito Juarez	2
Fraccionamiento Coyuya	9
Gabriel Ramos Millán	139
Gabriel Ramos Millan Secc. Ampliación	20
Gabriel Ramos Millán Secc. Bramadero	40
Gabriel Ramos Millán Secc. Cuchilla	6
Gabriel Ramos Millán Secc. Tlacotal	8
Garcimarrero	1
Granjas México	85
Infonavit	3
Infonavit Iztacalco	9
Inpi	1
Inpi Picos Iztacalco	1
Jamaica	26
Jardin Balbuena	2
Jardines Tecma	1
Juventino Rosas	14
La Conchita Zapotitlan	1

La Cruz	43
La Cruz Coyuya	7
Las Lomas Chalco	1
Los Heroes	1
Los Reyes Iztacalco	9
Magdalena Mixhuca	17
Maravillas	7
México 2Da Secc.	1
Militar Marte	1
Mixcoatl	1
Morelos	1
Nezahualcoyotl	1
Nueva Industrial Vallejo	1
Nueva Santa Anita	7
Pantitlán	23
Paraje Zacatepec	1
Paulino Navarro	3
Pensador Méxicano	1
Picos De Iztacalco	14
Picos Iztacalco	1
Poligono 5	1
Portales Norte	1
Presidentes Ejidales	1
Progresistas	1
Puebla	1
Pueblo Santo Domingo	1
Reforma Iztaccihuatl	1
Reforma Iztaccihuatl Sur	1
San Antonio Culhuacan	1
San Francisco Culhuacan	1
San Francisco Xicaltongo	1
San Jose Aculco	1
San Miguel	1
San Pedro	1
San Pedro El Chico	1
San Rafael Ticomán	1
Santa Anita	155
Santa Maria Aztahuacan	1
Santa Martha Acatitlá	1
Santa Martha Aztahuacan	1
Santiago Sur	1
Tlazintla	14
Trancito	1
Transito	2

U Hab. Coyuya	1
U Hab. Infonavit Iztacalco	21
U. Hab Sct Vallejo	1
U. Hab. Ctm. Viii Culhuacan	1
U.H. Vicente Guerrero	1
Unidad Inpi Picos	1
Viaducto	5
Zapotla	3

D) Distribución por nivel de escolaridad.

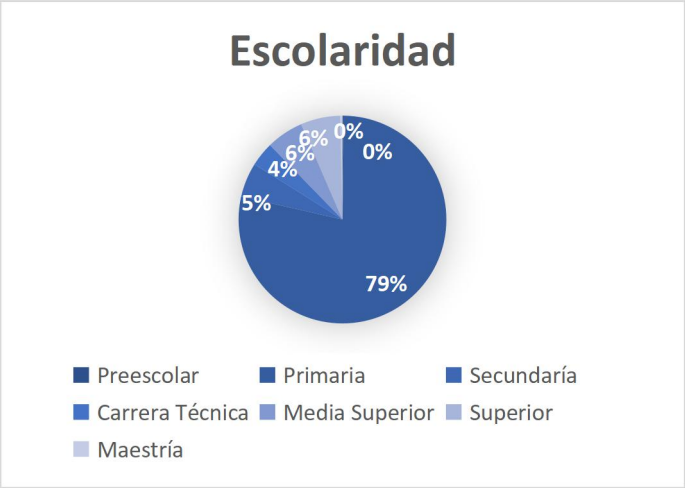

Escolaridad	Beneficiarios
Preescolar	3
Primaria	1,097
Secundaría	75
Carrera Técnica	53
Media Superior	81
Superior	86
Maestría	5

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

Ocupación	Beneficiarios
Desempleado	153
Empleado	3
Estudiante	1,058
Jubilado	18
Labores del Hogar	162
Pensionado	6

f) Distribución por grupos de edad

NIÑEZ (3 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	JOVENES (18 AÑOS - 29 AÑOS Y 11 MESES)	PERSONAS ADULTAS (30 AÑOS - 64 AÑOS Y 11 MESES)	PERSONAS MAYORES (65 AÑOS EN ADELANTE)
1001	38	62	170	129

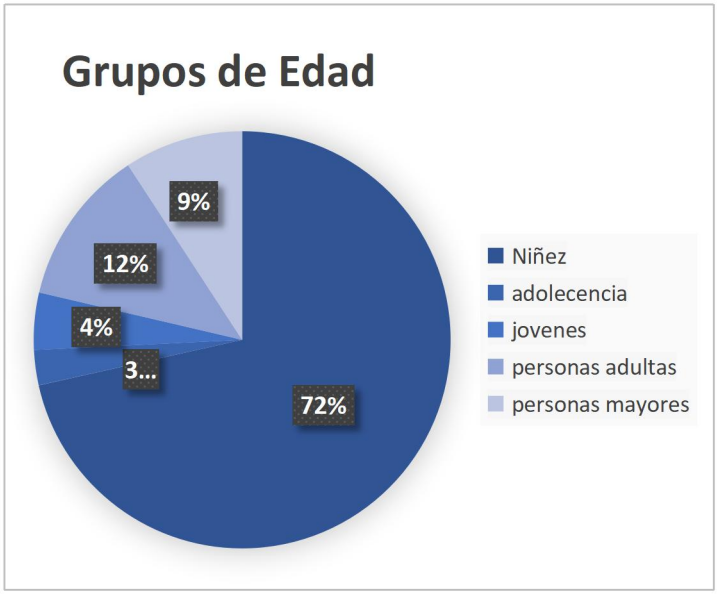

g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).
No se cuenta con la información

2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

1. Diagnóstico y planeación

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Estrategia:
Incremento el número Personas Beneficiarias Usuarias Finales, el programa llego a las escuelas Primarias con actividades en Derechos Humanos sin limitación de que los alumnos sean de otra Alcaldía.

Planeación:

● Para una correcta ejecución del Programa se debe contemplar la adaptación y adecuación de los espacios dónde se impartan las Clases con la finalidad de aumentar el nivel de aprendizaje de los alumnos.

Equipo de Trabajo:
A partir de las experiencia en la ejecución del Programa Social de los años anteriores y respetando las Reglas de Operación del Programa Social, se llego a las Escuelas Primarias de la Alcaldía de Iztacaco con temas sobre los Derechos Humanos con 13 Facilitadores de Servicios

Los Coordinadores realizaron reuniones de trabajo con los faciliadores de Servicio en dónde hicieron amena la convivencia y aportaron ideas y enseñanzas para aplicarlas con los usuarios finales

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Por el momento no implementar documentación adicional a las evaluaciones de las Personas Beneficiadoras del Programa Social.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Mediante los Reportes Mensuales se constató la impartición de las Clases y a través de las Supervisiones y reuniones por parte de los Coordinadores se verifico el cumplimiento y el aumento de las Personas beneficiarias Usiarias Finales

4. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Hay un aprovechamiento por el impacto de las redes sociales actualmente, la Dirección General de Desarrollo Social a realizado difusión en su pagina de Facebbock, carteles, los Coordinadores del Programa han salido a volantear las actividades que realizan los Facilitadores de Servicios, ademas la Coordinación de Comunicación Social de la Alcaldía Iztacalco a traves de sus Redes Oficiales realizaron difusión de las Reglas de Operación y convocatoria publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

5. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?

Favorable, toda vez que el Presupuesto para la Operación de este Programa Social se ha incrementado por puntos Porcentuales a las expectativa inflacionaria prevista para cada año; lo que ha permitido aumentar la cobertura traducida en el aumento de las Personas Beneficiarias Usuarias Finales.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

6. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?
Los avances del Programa Social se reflejaron en las respuestas otorgadas por las Personas Beneficiarias Facilitadoras Usuarias Finales en los Cuestionarios de Satisfacción; también ha tenido un efecto favorable en la calidad de impartición de las Clases, las Superviciones realizadas por los Coordinadores

7. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

El favorable incremento al número de Personas Beneficiarias Usuarias Finales que ha representado la aceptación de este Programa Social en las Familias de Iztacalco

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?
No es previsible introducir nuevos Mecanismos de Seguimiento ya que se cuenta con las Listas de Asistencia y Reportes Mensuales de Actividades ademas que se implementaron coordinadores, mismos que realizan visitas de supervision para el mejoramiento y monitoreo del programa.

9. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?
Los resultados del Programa son adecuados a la expectativa de su cumplimiento, sin embargo, el aprendizaje es subjetivo; no todos aprendieron en el mismo nivel aún y cuando se debe considerar que todos recibieron la misma cantidad cualitativa de Clases.

4. Resultados

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?
Se han incrementando los Recursos Económicos Ejercicio con Ejercicio.
También se ha elevado el nivel profesional de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, lo mismo el aumento en el número de horas de Clases efectivas a la Base Artimética de alumnas y alumnos.

11. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?
Aumentar el número de las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios para difundir a las Familias de Iztacalco el Derecho a la Cultura, Deporte y a los Derechos Humanos

3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

a) Información sobre la estrategia de muestreo empleada y el tamaño final de la muestra
Se realizaron Encuestas de Satisfacción aplicadas a 114 Personas Beneficiarias

b) Reporte de ejecución: descripción de los recursos humanos y materiales empleados, así como detalles como periodo de trabajo, lugares de intervención, estrategias de acercamiento con las personas beneficiarias y/o usuarias.

En la Operación Administrativa del Programa Social los Coordinadores y los Facilitadores de Servicios participaron para proporcionar material para el llenado de los Formatos (encuestas de satisfacción)

c) Sobre el cuestionario aplicado: detalle de las preguntas llevadas a cabo y las dimensiones de satisfacción seleccionadas para el instrumento (ver lineamientos específicos).
El cuestionario instrumentado consta de 17 preguntas que incluyen quince reactivos sugeridos para valoración, cumplimiento expectativas y satisfacción de las personas beneficiarias y/o usuarias.

Sección de análisis de los datos procesados.

a) Socioeconómica

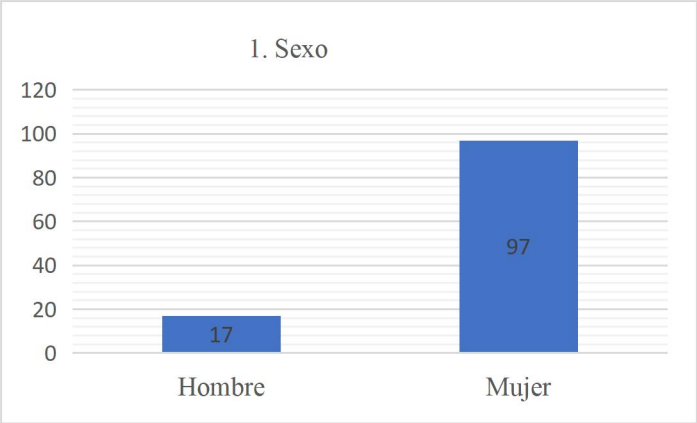

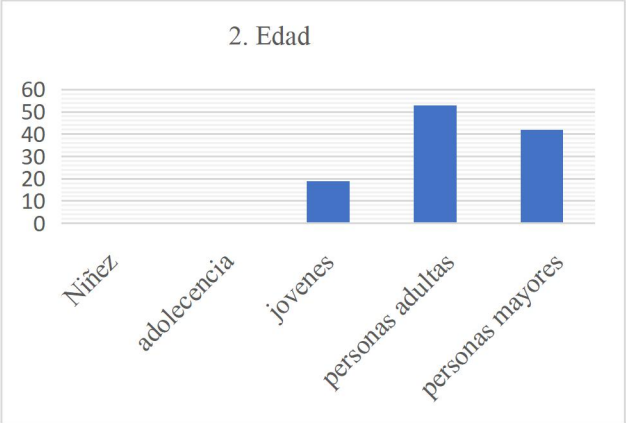

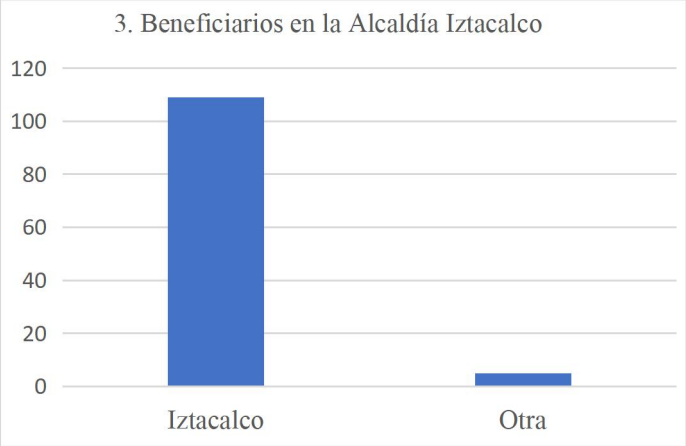

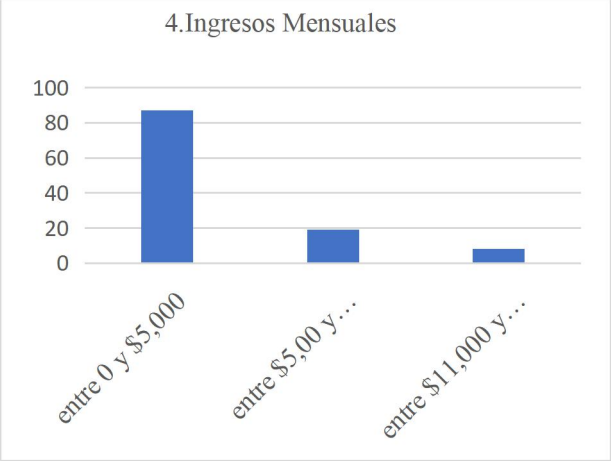

d) Calidad de gestión

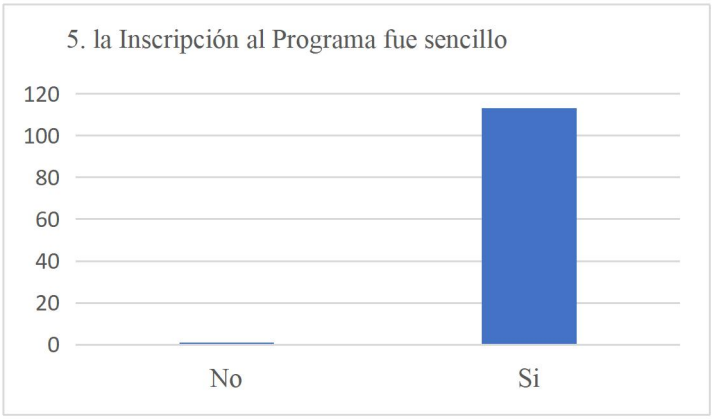

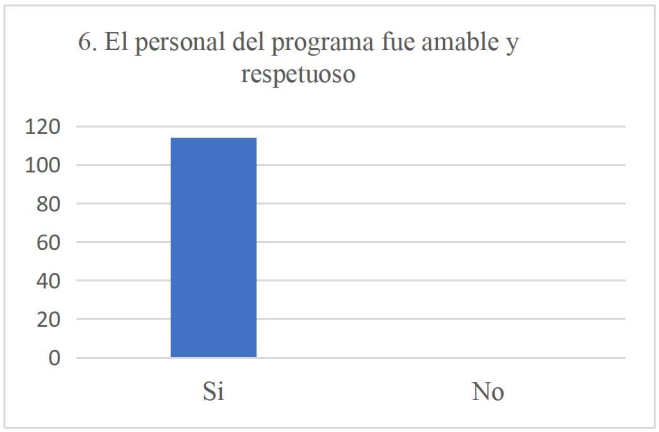

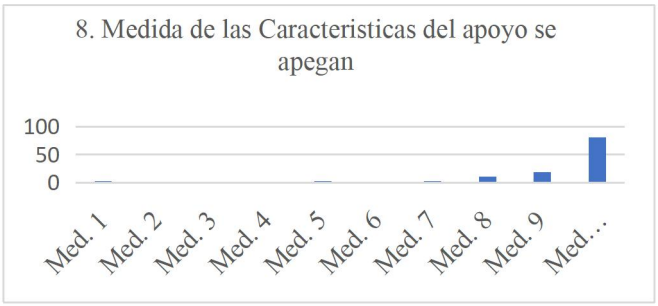

d) Calidad del Beneficio

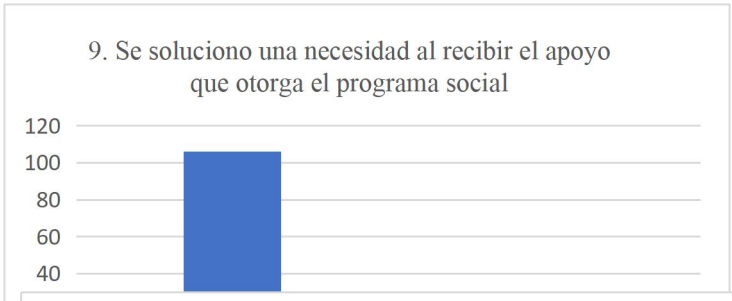

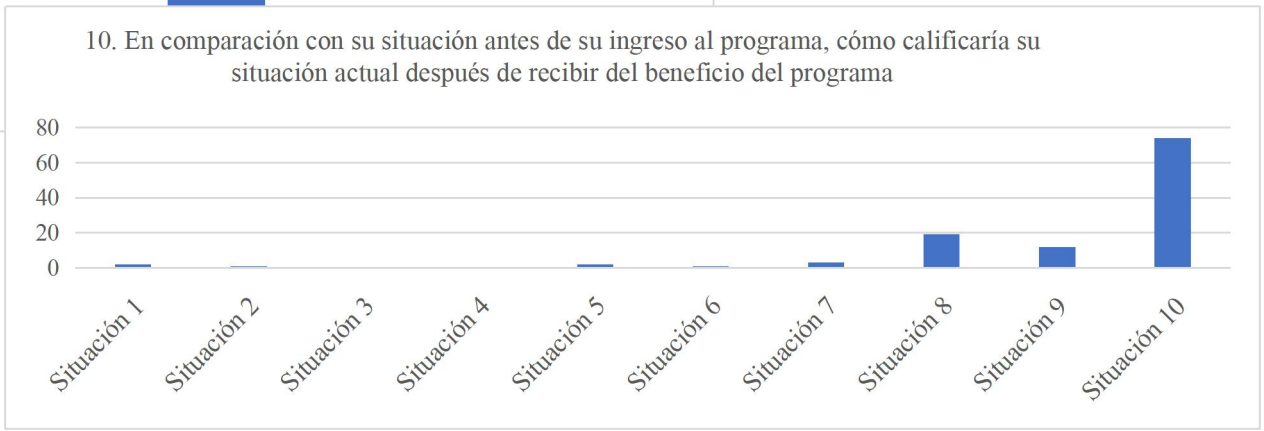

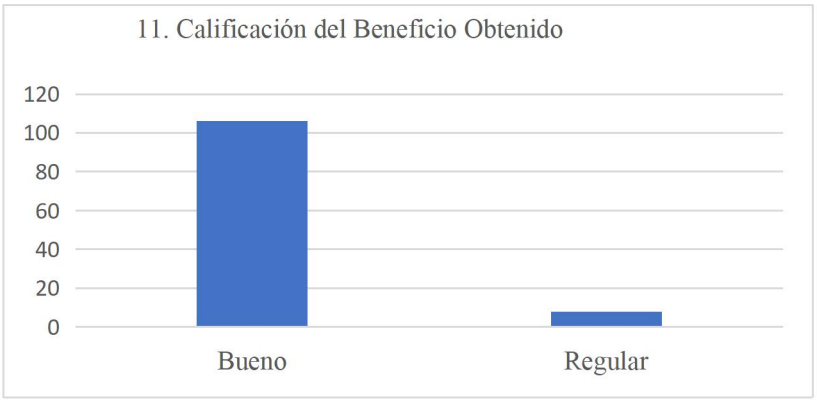

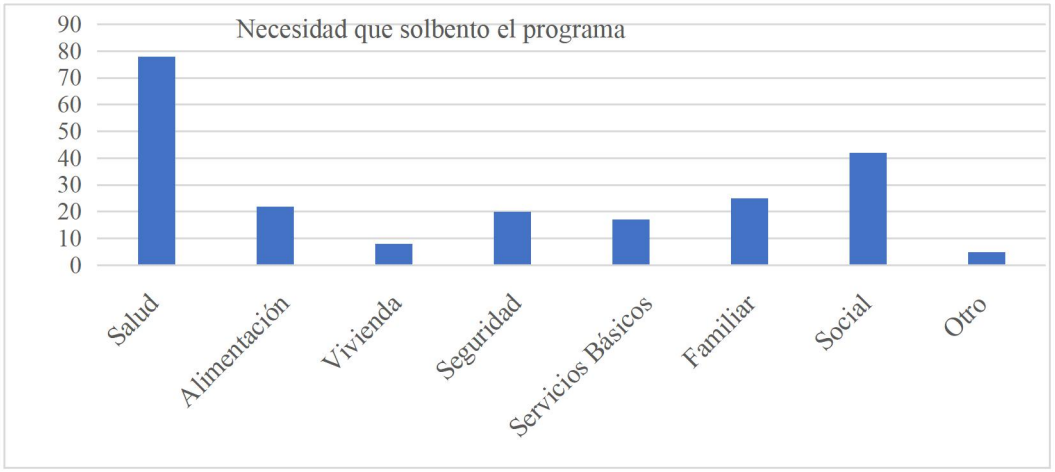

e) Contraprestación

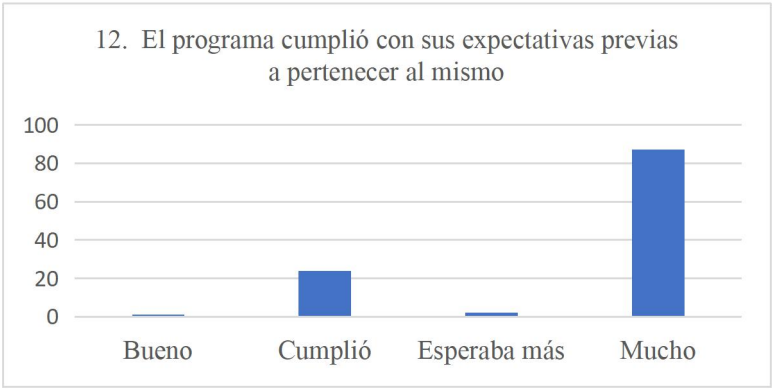

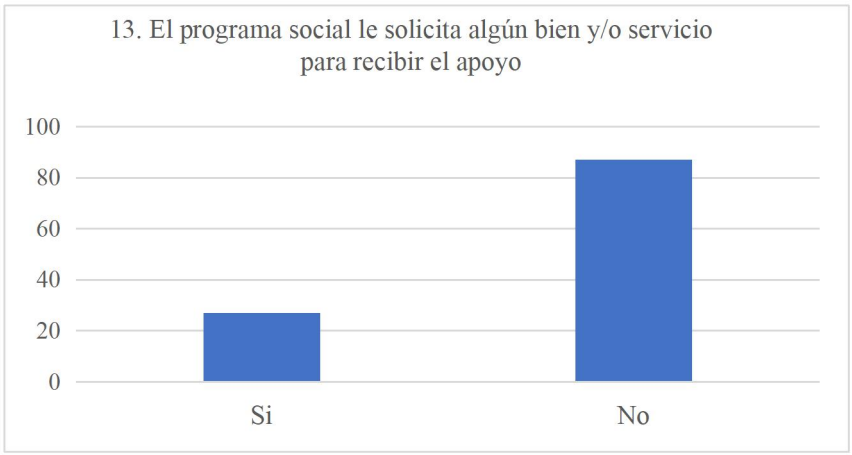

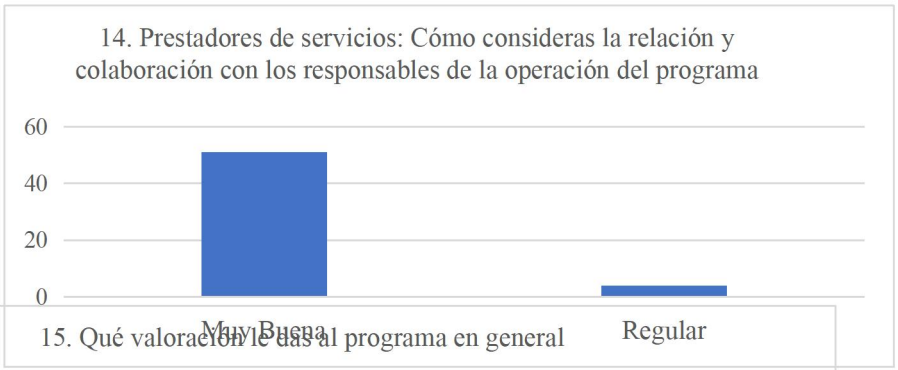

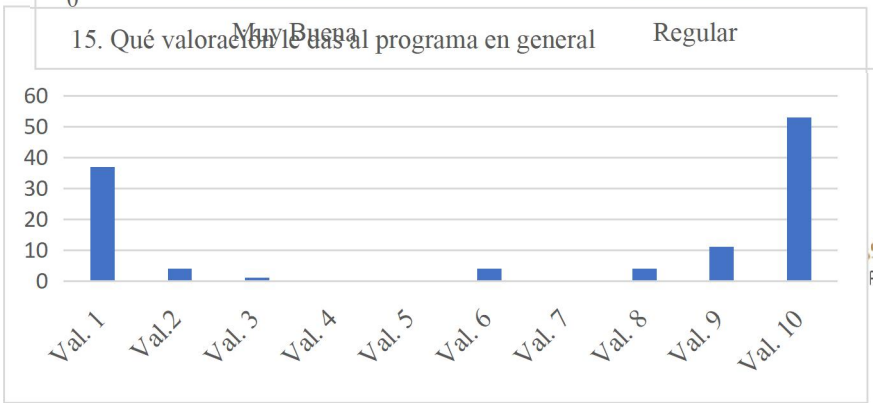

f) Participación y cohesión social

g) Satisfacción

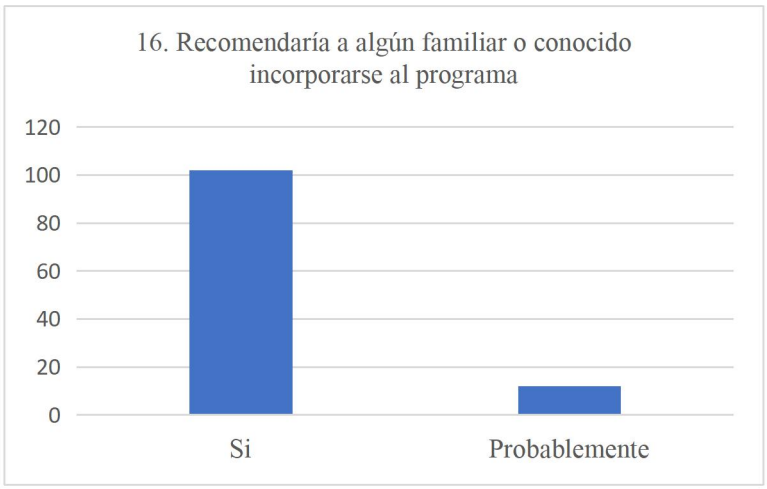

h) Quejas o sugerencia

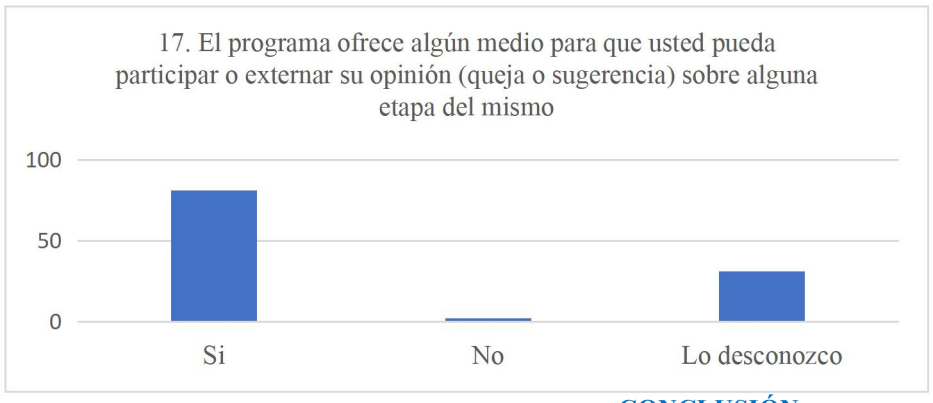

CONCLUSIÓN

Derivado de las encuestas de satisfacción realizadas a las Personas Beneficiarias del Programa Social, se cumplieron las expectativas de cada beneficiario, asi como se cubrieron necesidades como economicamente, socialmente, culturalmente y hasta en temas de la salud, administrativamente califican como sencillo el ingreso al programa, además que el trato con el personal se valoro como ágil, amable y servicial, en cuanto a las Persna Beneficiarias usuarias Finales dieron la valoración de que el apoyo se daba en tiempo y forma y el trato es respetuos hacia los Usuarios Finales.
Si bien el porcentaje mayor fue que si conocian como externar su opinión, hubo Beneficiarios que lo desconocian, es un tema que se reforzara para que haya una mejor comunicación

4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1. No aplica	1.2. No aplica	1.3. No aplica	1.4. No aplica	1.5. No aplica
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1. Adquisición de material didactico y deportivo, audio profesional, pepeleria, Adecuación, mantenimiento y Rehabilitación de las Instalaciones donde se imparten las clases	2.2. Incrementar y en su caso destinar Recursos vastos y suficientes para los efectos.	2.3. Dirección General de Desarrollo Social	2.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último.	2.5. Recibo. Recepción de trabajos de adecuación a las instalaciones.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1. Captación de Beneficiarios Indirectos que se Beneficien del Programa	3.2. Intensificar la difusión y promoción del Programa Social, de manera permanente en su vigencia.	3.3.Dirección General de Desarrollo Social	3.4. Trimestral	3.5. Padrones de Beneficiarios

	para alcanzar la Meta				
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1.Aumentar eventos y festivales culturales y deportivos.	4.2.Calendarización de Festivales Culturales con la participación de los Facilitadores y la Comunidad, asi mismo la realización de eventos deportivos.	4.3. Dirección General de Desarrollo Social	4.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último.	4.5.Reporte Mensual de Actividades.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.	5.1. Participación en Eventos y Festivales.	5.2. Impartir clases en otros puntos más de la Alcaldía en las instalaciones habilitadas para el efecto.	5.3. Dirección General de Desarrollo Social	5.4. Trimestral	5.5. Encuestas de Satisfacción.
6. Resultados del programa	6.1. Captar nuevos Beneficiarios Indirectos.	6.2. Intensificar la difusión a través de las Redes Sociales y de manera impresa en lugares con mayor afluencia en la Demarcación.	6.3. Dirección General de Desarrollo Social	6.4. Trimestral	6.5. Padrones de Beneficiarios

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
YAEL RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera ..... $ 2, 535.00
Media plana..... $ 1, 363.00
Un cuarto de plana ..... $ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE
El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar $26.50)